



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Expediente Electrónico N° 46.141.212- GCABA-DGPLEDU/22

VISTO: La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros. 1.419-MEGC/07 y 2.765-GCABA-MEDGC/20, el Expediente Electrónico N° 46.141.212- GCABA-DGPLEDU/22, y

CONSIDERANDO:

Que tramita por estas actuaciones la presentación realizada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con el fin de solicitar el auspicio de los "Programas de Comunicación Pública de la Ciencia y Orientación Vocacional de la Secretaria de Extensión, Cultura Científica y Bienestar", los que se llevarán a cabo, de manera tanto presencial como virtual, entre los días 25 de abril y 28 de septiembre de 2023;

Que mediante la Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos al Ministerio de Educación; Que por Resolución N° 1.419-MEGC/07 se aprobó el procedimiento para el trámite de auspicios solicitados al Ministerio de Educación;

Que mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios se estableció que la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, tiene entre sus responsabilidades primarias la de "diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad";

Que por Resolución N° 2.765-GCABA-MEDGC/20 se delegó en la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa la facultad de aprobar solicitudes de auspicios, salvo las presentadas por las organizaciones sindicales;

Que, en tal contexto, la propuesta cuyo auspicio se solicita procura la promoción y el fomento del encuentro entre las producciones académicos-científicas del ámbito universitario con escuelas del nivel secundario, propiciando espacios para compartir conocimiento entre quienes lo crean y quienes lo enseñan;

Que la Dirección General Planeamiento Educativo tomó la intervención que le compete;

Que la Dirección General Coordinación Legal e Institucional tomó debida intervención en el trámite;

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 2.765-GCABA-MEDGC/20,

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspíciense los “Programas de Comunicación Pública de la Ciencia y Orientación Vocacional de la Secretaria de Extensión, Cultura Científica y Bienestar”, los que con la organización de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires se llevarán a cabo, de manera tanto presencial como virtual, entre los días 25 de abril y 28 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Déjase constancia de que el mencionado Auspicio no conlleva erogación alguna para esta jurisdicción.

Artículo 3°.- Efectúense las Comunicaciones Oficiales pertinentes a las Direcciones Generales Planeamiento Educativo, Educación de Gestión Estatal y, Educación de Gestión Privada. Notifíquese a los presentantes en los términos del Artículo N° 63 del Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado por Ley N° 6.588). Cumplido, archívese.